HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 174

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REFORZAR LA PRESENCIA DE CAMINANTES MUNICIPALES EN LA AV. BERNARDO ADER, ENTRE LA CALLE PARANÁ Y LA AV. AVELINO ROLÓN, DE ESTE PARTIDO.-

174

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

12.

San Isidro, 14 de abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de la Comunidad por los hechos de inseguridad que ocurren de manera reiterada en la Zona que comprende las Av. Bernardo Ader entre Paraná y Av. Avelino Rolón de la Ciudad de Boulogne y de la Ciudad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos, transeúntes y comerciantes de la zona se acercaron a nuestro Bloque para expresarnos que no se encuentran seguros y que son víctima de diferentes hechos delictivos;

Que los ciudadanos y ciudadanas de nuestro Municipio transitan diariamente esta zona para llevar a sus niños a la escuela y se sienten inseguros dado que no visualizan Personal de Prevención Municipal;

Que el reforzar la presencia de Caminantes sería una medida preventiva para cuidar de la inseguridad a nuestros vecinos y vecinas;

Que una medida importante de prevención es reforzar la presencia de Personal de Prevención Municipal;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, reforzar la presencia de Caminantes Municipales en la Av. Bernardo Ader entre Paraná y Av. Avelino Rolón, de la Ciudad de Boulogne y de la Ciudad de Villa Adelina .-

Artículo 2°: De forma.-

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 07 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
16 ABR 2026
Hora 10:34
RECIBIDO